

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS

MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

(Disposición Adicional octava del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y Disposición Adicional cuarta de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los Sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales)

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A.- OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE ROBOT MANIPULADOR DE CARGAS.	
Clasificación CPV: 42418900-8	Expediente Nº: 2017-0755

B.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Base Imponible	Cifra: 35.000,00 € Letra: TREINTA Y CINCO MIL EUROS
IVA (21%) (*)	7.350,00 €

B1.- Valor Estimado del Contrato

Presupuesto máximo de licitación	35.000,00 € (Sin IVA)
Valor de las distintas opciones	(Sin IVA)
	(Sin IVA)
TOTAL	35.000,00 € (Sin IVA)

C.- ANUALIDADES ESTIMADAS DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

AÑO	IMPORTE	
	Sin IVA	Con IVA (*)
2018	35.000,00 €	42.350,00 €
TOTAL	35.000,00 €	42.350,00 €

(*)El porcentaje de IVA que se indica es el vigente en el momento de aprobación del Pliego, debiendo tenerse en cuenta que el porcentaje que deberá aplicarse será el que corresponda a la fecha de devengo legalmente establecida.

D.- GARANTÍAS

PROVISIONAL:	NO PROCEDE
DEFINITIVA:	NO PROCEDE
COMPLEMENTARIA:	NO PROCEDE
A disposición del Órgano de Contratación (LFP SA)	

D.1.- Constitución de la Garantía Definitiva

A disposición del Órgano de Contratación (LFP SA)

Lugar de depósito:

Subdirección de Contratación de la Dirección de Compras y Contratación de la Dirección General Financiera y Corporativa. C/ Agustín de Foxá, 46, Edificio Comercial, 3ª planta; Estación de Chamartín; 28036 Madrid.

Dichas garantías se formalizarán conforme a los modelos normalizados de LFP SA que se incluyen como Anexo a este Cuadro de Características.

E.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

Plazo total: 3 meses

Fecha de inicio: a la orden de inicio, no antes del 1 de marzo de 2018.

F.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

G.- FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO:

Los pagos, por parte de LFP SA, se efectuarán contra la presentación, por el CONTRATISTA, de facturas mensuales por el importe total de los pedidos efectivamente servidos, detallando los mismos, dichas facturas mensuales serán abonadas por LFP SA dentro de los plazos contemplados en el Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Suministros.

FACTURACIÓN:

Los pagos, por parte de LFP SA, se efectuarán en las condiciones expresadas y contra la presentación por el CONTRATISTA de los documentos que a continuación se indican:

- Facturas con todos los requisitos legales de identificación del CONTRATISTA y LFP SA, por duplicado ejemplar.

Las facturas emitidas por el CONTRATISTA, con los requisitos señalados, serán presentadas en las oficinas de BASE DE MANTENIMIENTO DE LERS, CTRA DE LERS A HOSTALETES GIP 5107 KM 1, 17730 LERS-GIRONA, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de las mismas. En caso de que la presentación quede fuera de dicho plazo, el CONTRATISTA deberá anular la factura y cambiar su fecha de emisión.

H.- LOCALIZACIÓN DE LA ENTREGA

Los puntos donde realizar las entregas se encuentran situadas en Madrid en las siguientes direcciones:

- BASE DE MANTENIMIENTO DE LERS, CTRA DE LERS A HOSTALETES GIP 5107 KM 1, 17730 LERS-GIRONA

I.- PLAZO DE GARANTÍA

Un (1) mes

J.- OTROS REQUISITOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL LICITADOR

Lugar de presentación de ofertas:

BASE DE MANTENIMIENTO DE LLERS, CTRA DE LLERS A HOSTALETS GIP 5107 KM 1, 17730 LLERS-GIRONA

Consultas:

- Por correo certificado. BASE DE MANTENIMIENTO DE LLERS, CTRA DE LLERS A HOSTALETS GIP 5107 KM 1, 17730 LLERS-GIRONA
- Por correo electrónico: fgsierra@lfpperthus.com

- Por teléfono: 972678800

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En cuanto al Sobre nº 2 (Documentación Técnica) no será necesaria su presentación quedando sin efecto lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares en su Capítulo II, cláusula 8.2 en todo lo relativo a esta documentación.

FORMACIÓN DEL PRECIO

Los licitadores presentarán su oferta utilizando necesariamente el MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA y LISTA DE PRECIOS que se adjunta a este Pliego como Anexo nº1, cumplimentando todos sus apartados y ofertando obligatoriamente a todos los productos relacionados, tanto para los consumibles como para el pequeño material informático.

Además, los licitadores deberán presentar las listas de precios en formato digital, rellenando para ello el fichero Excel "LISTA DE PRECIOS" proporcionado en la proposición económica.

Si existieran discrepancias entre los precios impresos, proporcionados en papel, y los proporcionados en formato digital, prevalecerán los precios impresos proporcionados en papel.

Dichos precios incluirán todos los conceptos y gastos, Beneficio Industrial, Administración, Gastos Generales, impuestos y gravámenes, con excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se adjuntan:

- Procedimiento Operativo de Prevención, P.O.P.12: "Coordinación de actividades empresariales".
- Procedimiento Operativo de Prevención, P.O.P.16: "Directrices generales aplicables a empresas que realicen actividades en centros de trabajo de ADIF".

Los Procedimientos Operativos de prevención sólo serán de aplicación en lo que no contradigan el presente Pliego de Condiciones Particulares.

K.- CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN

La negociación será sobre aspectos económicos.

Realizada la apertura de las ofertas económicas, se establecerá un orden clasificatorio de las ofertas presentadas, situando en primer lugar la oferta más económica.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A los solos efectos de valoración de ofertas, se considerará como oferta más económica aquella que presente el menor valor obtenido del siguiente modo y redondeado al segundo decimal:

VALOR OFERTA = PRECIO TOTAL CONSUMIBLES + PRECIO TOTAL PEQUEÑO MATERIAL

Siendo:

VALORACION CONSUMIBLES = Σ (Precio unitario consumible x Unidades estimadas)

VALORACION PEQUEÑO MATERIAL = Σ (Precio unitario pequeño material x Unidades estimadas)

En el caso de que, en algún producto incluido en la "LISTA DE PRECIOS", no se oferte precio, dicho producto no se tendrá en cuenta para la valoración económica de ninguna de las proposiciones.

Las Unidades estimadas, lo son exclusivamente a los efectos de valorar las ofertas económicamente, no significando, por parte de LFP SA, compromiso alguno de realizar pedidos por esas cantidades, ni por el importe máximo del contrato.

NEGOCIACIÓN

LFP SA iniciará un proceso de negociación, como máximo, con las tres empresas que hayan ofertado el precio más bajo según el citado orden clasificatorio. En caso de empate en la última posición, serán seleccionados aquéllos licitadores con igual oferta.

Dicha negociación se realizará sobre los aspectos económicos que permitan obtener la mejor oferta para el interés general.

LFP SA solicitará a estas empresas, una nueva oferta económica, mejorando, en su caso, la anterior.

En ningún caso las ofertas presentadas tras la negociación podrán ser superiores a las presentadas inicialmente. Si la oferta presentada incumpliese esta condición o no se presentase oferta tras la negociación, la oferta presentada antes de la negociación se considerará como oferta definitiva a todos los efectos.

A continuación, se procederá a establecer un nuevo orden clasificatorio de las ofertas recibidas tras la negociación, situando en primer lugar a la oferta más económica.

ADJUDICACIÓN

LFP SA adjudicará a la empresa que, tras las negociaciones, presente la oferta más económica, salvo que LFP SA ejercite la facultad de desistir la licitación. De producirse un empate en la primera posición, LFP SA adjudicará al licitador que hubiera presentado la oferta más económica en primera instancia, antes de iniciarse las negociaciones.

El contrato se adjudicará por el presupuesto máximo de licitación, recogido en el apartado B.1 de este Cuadro de Características. No obstante, LFP SA no se compromete a realizar pedidos por el importe total de la adjudicación, realizará pedidos en la medida de sus necesidades.

L.- NECESIDADES A SATISFACER POR EL CONTRATO

Las necesidades a satisfacer por el contrato es el suministro de un robot de manipulación de cargas con ventosa de vacío para la manipulación de puertas cortafuego.

M.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El presente contrato no podrá ser modificado salvo en los casos previstos en el Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Suministros de LFP SA, para las modificaciones no previstas, con los requisitos y límites que en el mismo se establecen.

N.- SOLVENCIA EMPRESARIAL

N.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

La justificación de la **solvencia económica y financiera** del empresario se acreditará de acuerdo con el contenido del punto 8.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

La justificación de la **solvencia técnica y profesional** del empresario se acreditará de acuerdo con el contenido del punto 8.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

N.2.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR

Ñ.- VALIDEZ DE LA OFERTA

CUATRO (4) MESES a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

O.- DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Procede

No procede

1. Los licitadores podrán presentar el DEUC en sustitución de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y solvencia que se indican en el presente Apartado.

En el supuesto de que la Entidad haya cumplimentado previamente el archivo DEUC, éste se incluirá entre la documentación puesta a disposición de los interesados. En caso contrario, se podrá crear un DEUC directamente en el enlace que se indica a continuación.

2. Tanto el citado Documento, como la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 6 de abril de 2016 relativa al mismo, se adjuntan como Anejos al Presente Pliego, pudiendo igualmente acceder a los mismos en los siguientes enlaces:

DEUC:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

Recomendación JCCA:

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

3. Los criterios de capacidad y solvencia exigidos, en su caso, en el presente Pliego, que pueden acreditarse mediante la presentación del DEUC serán los siguientes:

- Criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional (apartado N.1.)
- La concreción de las condiciones de solvencia técnica particular (apartado N.2.)
- Los siguientes apartados de la Documentación Administrativa del Sobre Nº 1 del punto 8.1. del Pliego:
 - Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad (apartado 1).
 - Documentos que acrediten la representación (apartado 2).
 - Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibición de contratar (Ap. 3).
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (apartado 5).
 - Declaración responsable sobre obligaciones laborales (apartado 6).
 - Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras (apartado 9).
 - Declaración, en su caso, de que el licitador tiene la consideración de PYME, tal y como se define en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea (apartado 11).

4. En relación con el cumplimiento de la Parte IV (Criterios de selección) del DEUC, se tendrá en cuenta que los

licitadores deberán cumplimentar todas las Secciones de dicha Parte IV (Secciones A a D), no pudiendo limitarse a cumplimentar la Sección α (Indicación Global relativa a todos los criterios de selección), de la misma.

5. Los licitadores que presenten el DEUC deberán tener en cuenta que ADIF, en cualquier momento del procedimiento, podrá solicitar de aquéllos la documentación acreditativa de los datos indicados en el mismo y, en el caso de que el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa haya presentado el DEUC, obligatoriamente deberá presentar la documentación acreditativa antes de la adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el punto 10 del Pliego.